



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2019

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 09-2019 de fecha 10 de mayo del 2019, trató la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la finalidad del Convenio es: 1) Establecer los mecanismos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a fin de brindarse apoyo logístico, operativo y técnico entre otros, que permitan desarrollar los objetivos que corresponden a ambas partes, a fin de fortalecer aspectos referentes a la formación cultural, educativa, histórica, moral, social, seguridad, defensa civil, desarrollo e integración, entre otras actividades. 2) La prestación de servicios mutuos en el ámbito de sus presupuestos y competencias en base a políticas conjuntas de desarrollo, infraestructura y capacitación de los recursos humanos de ambas entidades. 3) Otros objetivos o lineamientos que las partes estimen necesarios en el ámbito de sus competencias.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Fuerza Aérea del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Aldeg. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde